



02 JUL 2009

Bogotá D.C.,

ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 000712 DE 2009.

Señores

NITTA S.A.

Nit 860.450.430-4

COTA CUNDINAMARCA

nitta@nitta.com.co

Teléfono 8 64 33 30

Bogotá

Respetados Señores,

Me permito informarle que analizada su oferta recibida para el suministro de respiradores para apoyar a los programas de Salud Ocupacional y en medicina preventiva y del trabajo para programas de Vigilancia epidemiológica de las empresas de varias sucursales, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedirles la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas de la Compañía, con base en la justificación suscrita por el Vicepresidente de Promoción y Prevención, documentos que hacen parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 19 numeral 8 del Manual de Contratación de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete para con **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** a suministrar a título de Venta diez mil (10.000) respiradores desechables contra partículas sólidas suspendidas en el aire marca Nitta, referencia 9510 – 1 Blanco y a entregarlos en las oficinas de Casa Matriz, ubicadas en la Calle 99 Nro. 10-08 Piso 7 Vicepresidencia de Promoción y Prevención.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo del presente contrato, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación el medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** es hasta por la suma de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$10.469.000.00)**, incluido IVA.

TERCERA.- POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Cancelará al adjudicatario el valor de las entregas parciales previa aceptación de la factura y la respectiva certificación expedida por el Supervisor de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de la presente Aceptación es DE UN (1) mes en el cual se harán entregas parciales de acuerdo a la solicitud que se haga por parte de la Supervisión del contrato, previo Registro presupuestal de la misma y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

QUINTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA estará a cargo del Gerente de Administración del Riesgo.

SEXTA.- INDEMNIDAD: EL ADJUDICATARIO con la aceptación de la presente aceptación, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente.

SÉPTIMA.- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** pagará el gasto que ocasione la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 0233 del 10 de Marzo de 2009, expedido a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., el cual se afectará en **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$10.469.000.00)**,

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL: La presente ACEPTACIÓN DE OFERTA no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

NOVENA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA:

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por el Vicepresidente de Promoción y Prevención de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00233 del 10 de marzo de 2009, expedido por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- Documentos del adjudicatario.

DÉCIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DECIMA PRIMERA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:
Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECIMA SEGUNDA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente ACEPTACIÓN DE OFERTA queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y su respectivo registro presupuestal.

Atento saludo,



GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente

Elaboró: Omar Vanergas.



Revisó: Sandra Rey